



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 16 de diciembre de 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 424-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 274-K de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas está autorizada para realizar las operaciones presupuestarias y financieras necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022, inclusive los traslados de las asignaciones presupuestarias consignadas en las distintas instituciones para financiar gastos de capital a gastos corrientes con el propósito de atender las prioridades del Plan de Gobierno para Refundar Honduras, excluyéndole de la aplicación de lo establecido en el artículo 37 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022; dichas operaciones se derivan exclusivamente de la aplicación del presente Decreto y en el cumplimiento de las Reglas Macrofiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), la cláusula de excepción vigente y el Decreto Legislativo No.8-2022 de fecha 15 de febrero de 2022 contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal. Asimismo, de requerirse ajustar el presupuesto durante el ejercicio fiscal 2022, por incorporaciones, y/o traslados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas queda facultada para realizar cualquier otra operación presupuestaria y financiera que se considere necesaria. **CONSIDERANDO (3):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) mediante Oficio N°346-GA-SDE-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, solicita a esta Secretaría de Estado incorporación Presupuestaria para atender dos proyectos: 1. Ventanilla Única de Servicios de Inversión, cuyo objetivo principal es apoyar la estrategia de República Digital en Honduras por un monto de \$1,600,000.00 y 2. Proyecto de Emprendedurismo que busca contribuir al desarrollo de un entorno de negocios propicio para las MIPYME que permita su supervivencia, prosperidad y formalización por un monto de \$3,035,118, fondos que están programados para ejecutar en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente autorizar y trasladar fondos parciales del Tesoro Nacional de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L23,113,784.00)**, para financiar las operaciones a ejecutar en el 2022, realizando transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los fondos y atender lo descrito en el considerando anterior, en el marco del Convenio denominado Apoyo a la estrategia de recuperación económica y transparencia del Gobierno de Honduras a través del diseño, desarrollo, implementación y transferencia de capacidades para la creación de una plataforma/portal/ventanilla única de inversiones **PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL PORTAL EN FUNCIÓN DEL FLUJO DE RECURSOS**, suscrito entre el PNUD y el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Desarrollo Económico. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la incorporación de recursos presupuestarios a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 274-K de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y su Reforma, 19 numeral 5, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, Decretos Ejecutivo 011 -2022. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico mediante traslado de Fondos del Tesoro Nacional de la Institución 449 – Servicios Financieros de la Administración Central a la estructura presupuestaria siguiente:

		<b>INSTITUCIÓN 290</b>		
		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		
		<b>PROGRAMA 99</b>		
		TRANSFERENCIAS		
		<b>SUBPROGRAMA 00</b>		
		<b>PROYECTO 00</b>		
		<b>ACT/OBRA 03</b>		
		SIN CREAR		
		Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central		
		Unidad Ejecutora: 003 Gerencia Administrativa		
<b>20000</b>		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>		
24710	11 001 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	L	1,842,096.00
25200	11 001 0000	Servicios de Almacenamiento	L	638,981.00
<b>30000</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		
32200	11 001 0000	Confecciones Textiles	L	389,816.00
33100	11 001 0000	Productos de Papel y Cartón	L	277,413.00
35800	11 001 0000	Producciones de Materiales Plásticos	L	231,177.00
39200	11 001 0000	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	L	308,236.00
39600	11 001 0000	Repuestos y Accesorios	L	3,634,617.00
<b>40000</b>		<b>BIENES CAPITALIZABLES</b>		
42110	11 001 0000	Muebles Varios de Oficina	L	221,252.00
42120	11 001 0000	Equipos Varios de Oficina	L	1,205,203.00
42130	11 001 0000	Muebles para Alojamiento Colectivo	L	891,008.00
42510	11 001 0000	Equipos de Comunicación	L	423,825.00
42600	11 001 0000	Equipos de Computación	L	863,060.00
45100	11 001 0000	Aplicaciones Informáticas	L	<u>12,187,100.00</u>
<b>TOTAL, AMPLIACIÓN</b>				<b><u>123,113,784.00</u></b>

**Artículo 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

**INSTITUCIÓN 449**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**PROGRAMA 99**  
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
**SUB-PROGRAMA 00**  
**PROYECTO 00**  
**ACTIVIDAD/OBRA 001**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**BENEFICIOS COLATERALES D ELOS EMPLEADOS  
DEL GOBIERNO CENTRAL**

**Gerencia Administrativa:** 001 Gerencia Central  
**Unidad Ejecutora:** 002 Dirección General de Presupuesto

<b>20000</b>		<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
<b>24000</b>		<b>SERVICIOS PROFESIONALES</b>	
24710	11 001 0000	Servicios de Consultoría de Monitoreo Y Evaluación	L <u>1,842,096.00</u>

**ACTIVIDAD/OBRA 002**

**ASINACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS**

**Gerencia Administrativa:** 001 Gerencia Central  
**Unidad Ejecutora:** 002 Dirección General de Presupuesto

<b>90000</b>		<b>OTROS GASTOS</b>	
<b>99000</b>		<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	
99100	11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes	L <u>21,271,688.00</u>
		<b>TOTAL, FINANCIAMIENTO</b>	<b><u>L 23,113,784.00</u></b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) RIXI MONCADA GODOY SECRETARIA DE ESTADO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya/AM